



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Diciembre de 1974.-

1001/74

Expte. n° 1.486/74

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Oscar Venancio Oñativia en el sentido de que se lo autorice a desempeñar tareas en el Departamento de Psicología Educacional del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de investigación que el mencionado profesor realiza en / su carácter de Profesor Titular exclusivo de esta Casa es en el campo de la / Psicología Educacional, con especial preferencia en el ámbito de la educa- / / ción primaria;

Que el Departamento de Psicología Educacional de la Provincia es el único centro que funciona con referencia a dicho campo de actividad social y // científica;

Que acceder a lo solicitado implica lograr la integración y aunar es- / fuerzos con el Gobierno de la Provincia en miras al objetivo común de servir a la comunidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la / Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Prof. Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA a desempeñar ta reas en el Departamento de Psicología Educacional del Consejo General de Edu cación de la Provincia, en carácter de extensión de sus funciones como Profe sor Titular con dedicación exclusiva, de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR